



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34589

28/05/2018

91056

**AUTOR/A:** COTELO BALMASEDA, Mar (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que si bien las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no cuentan con un Protocolo específico de actuación en el caso de detención de personas con discapacidad, sí existe un Protocolo, de carácter general, en el que se tienen en consideración cualesquiera circunstancias concurrentes en las mismas.

Así, en la Instrucción 11/2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, y siguiendo la línea de sugerencias emitidas por los órganos interministeriales relacionados con esta materia y por el Defensor del Pueblo, se aprobó el "Protocolo de Actuación en las áreas de custodia de detenidos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado". La citada Instrucción fue actualizada por la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Por otra parte, aunque no se oriente específicamente a la detención o a la condición de infractor de personas con discapacidad, la *Guía de Intervención Policial con Personas con Discapacidad Intelectual*, pone a disposición de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los contenidos fundamentales que les pueden ayudar a prestar un servicio a la altura de las necesidades de las personas con discapacidad intelectual cuando tengan que interactuar con ellas (nace con la vocación de ayudarles a entender mejor las particularidades de dicha discapacidad). En febrero de 2018 se publicó la actualización de esta *Guía*, que se encuentra disponible en el siguiente enlace de la página web del Ministerio del Interior: <http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201295/GuiaIntervenci%C3%B3nPolicialPDIversi%C3%B3nweb.pdf/806b2414-8c6b-483a-a928-434daf3d5dc3>

Asimismo, también están disponibles en dicho formato los resúmenes elaborados para la Policía Nacional:

<http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201295/Tr%C3%ADpticoWebAtenci%C3%B3nPolicialPDI%20Polic%C3%ADaNacional.pdf/3bc78703-e3ff-4e03-9812-aa6f960b1960>  
y la Guardia Civil:

<http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201295/Tr%C3%ADpticoWebAtenci%C3%B3nPolicialPDGuardiaCivil.pdf/9b49fc69-9b35-42c3-bd18-fd79c52ef031>.

Madrid, 06 de septiembre de 2018